

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de junio de 2010

Señores

Colegio de Psicólogos de Mar del Plata

Presente

Asunto: Cotización Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Psicólogos (Grupal)

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a través del Sr. Lisandro Suarez, a efectos de elevar nuestra propuesta referente al asunto de la referencia.

En este sentido nuestra empresa se encuentra en condiciones de ofrecerle la cobertura de Responsabilidad Civil Médica, Base Reclamo (**Claims Made TPC**) con un **Plazo Extendido de Denuncias de 5 (cinco) años**, incluido automáticamente a partir del inicio de vigencia de la póliza y premio flat o uniforme en las sucesivas renovaciones.

Cabe destacar que si se desea cubrir en dólares estadounidenses bastará convertir la suma asegurada y su correspondiente costo a dicha moneda, no existiendo ningún impedimento para su contratación.

Póliza Única, emitida por cuenta y orden del ente contratante, como Tomador de la misma, siendo los Asegurados todos y cada uno de los profesionales que se incluyan en la misma, a los que se les entregará un certificado individual haciendo referencia a la póliza "madre" que quedará en poder del tomador.

Esta Póliza es de **Suma Asegurada y Costo Uniforme**, es decir que todos los profesionales incluidos están asegurados con una sola opción de Suma Asegurada (Suma Asegurada Uniforme) con una reposición de suma anual.

| COBERTURA / PRODUCTO | COSTO MENSUAL POR PROFESIONAL (con IVA incluido) | | |
|--|---|---------|---------|
| | TPC "FULL" 5 años | | |
| SUMA ASEGURADA con 1 (una) reposición | 120.000 | 150.000 | 200.000 |
| INDIVIDUALES | 53 | 71 | 94 |
| Desde 31 hasta 300 Profesionales | 26 | 33 | 45 |
| Desde 301 hasta 600 Profesionales | 24 | 30 | 41 |
| Desde 601 hasta 900 Profesionales | 19 | 24 | 33 |
| Desde 901 hasta 1000 Profesionales | 14 | 16 | 30 |
| Más de 1000 Profesionales | 12 | 12 | 16 |

Forma de Pago: 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES DE TPC y DEL PRODUCTO TPC

- 1) TPC, una Compañía Aseguradora especializada en Responsabilidad Civil Profesional y gerenciada por ejecutivos de reconocida trayectoria en el mercado asegurador y aquilatada experiencia en el riesgo de Praxis Médica
- 2) TPC cuenta con **respaldo de Reaseguro** brindado por Hannover-Re www.hannover-re.com calificado por Standard & Poor's AA-"Very Strong" y A.M. Best A "Excellent".
- 3) TPC se obliga, a proporcionar al Asegurado el Asesoramiento técnico (médico-legal y jurídico-médico) necesario para proveer a la prevención de los riesgos de sufrir pérdidas económicas, financieras, patrimoniales y de prestigio profesional originado en la Práctica

Profesional de la Medicina, así como de daños al paciente. Para ello la Compañía también proporcionará al Asegurado la defensa en Juicio **CIVIL Y PENAL**, así como el asesoramiento jurídico en cuestiones **disciplinarias o administrativas**,

4) La Compañía brinda, también como parte de la cobertura y como obligación del Asegurador, un **servicio de atención telefónica las 24 horas** a través de un servicio sin cargo para el cliente. Los 365 días del año, a través de un 0800

5) El **Análisis de Riesgo de la Institución**, consiste en la visita a la Institución Médica previamente pactada ya sea en forma telefónica o por escrito, y con la colaboración del Asesor-Productor, para mantener una entrevista con su Director Médico y también sucesivas reuniones con los distintos Jefes o responsables de los Servicios Médicos de las Especialidades que pueden considerarse con mayor exposición a riesgo clínico y médico-legal.

6) Cobertura de Responsabilidad Civil Profesional del Director Médico:

El o los profesionales que ejerzan esa función directiva médica y administrativa, y además su profesión y especialidad en el Establecimiento Asegurado, tienen cubierta su responsabilidad civil por su función directiva / administrativa, y por su actuación como médico en su especialidad exclusivamente y en el ámbito del Asegurado.

7) **Cobertura de Virus tipo HIV**, HTLV III, LAV, CJD, Hepatitis, SIDA, virus o complejo viral ACR y / o todo virus, complejo viral o síndrome que esté relacionado con lo anterior, cualquiera sea su nombre.

8) Responsabilidad por los auxiliares:

Ampara la responsabilidad civil del Asegurado derivada de los auxiliares que al servicio del Asegurado ejerzan una actividad médica auxiliar, farmacéutica o laboratorista.

9) Aplicación de materias radiactivas:

Ampara la responsabilidad profesional derivada de la aplicación a pacientes de materias radiactivas naturales o artificiales en aparatos en los que está incorporado un isótopo irradiador (por ejemplo: bomba de cobalto) y otras materias radiactivas.

10) Cobertura de Actos del Buen Samaritano:

Ampara al Asegurado para el caso en que éste deba dar asistencia médica de emergencia a personas, en cumplimiento de una obligación legal y/o un deber de humanidad generalmente aceptado aunque no sea propia de su especialidad y como consecuencia de ello, produzca daños a la persona atendida. Esta cobertura de los Actos del Buen Samaritano se extiende a cualquier país, a excepción de los Estados Unidos de Norteamérica y el Reino Unido del Canadá.

11) Jefe de Equipo:

La Compañía otorga esta cobertura que es comprensiva de la responsabilidad profesional médica emergente del Asegurado como Jefe de equipo. La condición es declararla al momento de suscribir la póliza sin pago de extraprima.

12) Sustitución provisoria:

Se otorga cobertura de la responsabilidad profesional médica del Asegurado emergente en el caso de que se haga sustituir por otro profesional de la misma especialidad para que atienda a los pacientes que se encuentran bajo su responsabilidad, siempre y cuando el asegurado haya solicitado la cobertura al completar el formulario de propuesta y/o solicitud y abonado la extraprima correspondiente.

13) **Culpa grave:**

El producto otorga cobertura a la culpa grave del asegurado.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. Fernando Moneta
Gerente Técnico-Comercial